



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 148 (diciembre 6 de 2010)

Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, que regirá a partir del período A de 2011.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 012 de febrero 10 de 2010, el Honorable Consejo Superior aprobó la creación del Programa de Contaduría Pública, para solicitud de registro calificado.

Que mediante Resolución N° 9141 de octubre 22 de 2010, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública de la Universidad de Nariño, por un periodo de siete (7) años para ser ofrecido en la ciudad de Pasto, con su respectivo plan de estudios.

Que este Organismo mediante Acuerdo Número 142 de noviembre 23 de 2010, estudió y aprobó el Plan de Estudios del Programa de Contaduría Pública, con el fin de que OCARA disponga del mismo, para el correspondiente registro de materias y a efectos de control del desarrollo de la carrera de los estudiantes que se matriculen a dicho programa a partir del semestre A de 2011.

Que en el plan de estudios aprobado, tanto por el Ministerio de Educación Nacional como por los Consejos Superior y Académico de la Universidad de Nariño, señala para la asignatura de Inglés una Intensidad Horaria (IH) de dos (2) horas semanales por cuatro semestres y con una asignación de dos (2) créditos por semestre.

Que OCARA niega el registro del plan de estudios argumentando que según el Acuerdo 057 de 2003 emanado por el Honorable Consejo Académico, en su Capítulo I: CONOCIMIENTO DE UNA LENGUA EXTRANJERA; se establece que *Los estudiantes deberán cursar dos niveles de idioma extranjero entre el Primer y sexto semestre de su Programa respectivo. La intensidad horaria establecida para cada curso será de 6 horas semanales y tendrá una validez de 4 créditos cada uno.*

Que en el plan de estudios aprobado para el programa de Contaduría Pública la sumatoria de créditos es de ocho (8), para la asignatura de Inglés, los mismos contemplados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado.

Que es posible y favorable el incremento de dos (2) a seis (6) horas semanales de la asignatura Inglés en el programa de Contaduría Pública, sin que ello implique una modificación en los créditos asignados a dicha asignatura por semestre.

Que en el ya mencionado Acuerdo 057 de 2003 emanado por el Honorable Consejo Académico, en su Capítulo I, se establece que: *“El Departamento de Lingüística e Idiomas, a través del Centro de Idiomas, tendrá la responsabilidad académica y administrativa de los cursos y se ofrecerá la modalidad de Idioma Extranjero Básico. Los programas podrán solicitar cursos según necesidades específicas.”*

Que en el plan de estudios aprobado existe un error de digitación en el prerrequisito de la asignatura Contabilidad Internacional de X semestre, el cual debe cambiarse de “Contaduría Pública II” a “Contabilidad Pública II”.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante Acuerdo No. 111 de diciembre 2 de 2010, recomienda modificar parcialmente el plan de estudios del programa en mención.

Que es política de este Organismo, dar trámite directo a las solicitudes de cambios mínimos que son de forma en los planes de estudio; en consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1º. Modificar parcialmente el Acuerdo No. 142 de noviembre 23 de 2010, mediante el cual se aprobó el Plan de Estudios de Contaduría Pública, en el sentido de asignar a la asignatura Inglés una intensidad horaria de seis (6) horas semanales, en los cuatro primeros semestres del programa y ratificar la asignación de dos (2) créditos académicos por semestre para la misma.

Artículo 2º. Modificar el prerrequisito de la Asignatura Contabilidad Internacional de X semestre, el cual quedará como “Contabilidad Pública II”

Artículo 3º. La FACEA, OCARA y Vicerrectoría Académica, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 6 de diciembre de 2010.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


Ma. SUSANA VILLOTA BENAVIDES
Secretaria General (E)